



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre trece (13)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0632

La señora MARIA ISABEL ARIAS GRISALES por intermedio de apoderada judicial formula demanda de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL en contra del señor ARISSON RETENTERIA CORDOBA.

La demanda reúne las exigencias establecidas en el artículo 523 del Código General del Proceso y además y se allegaron los anexos respectivos.

En consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

1. ADMITIR la demanda en referencia.

2. En consecuencia, notifíquese personalmente al demandado y córrase traslado de la presente demanda al demandado, por el término de diez (10) días para su contestación, el que se surtirá haciéndole entrega de copia de la demanda y de sus anexos.

3. Tiene personería la abogada NORELIA OROZCO CEBALLOS para representar a la señora MARIA ISABEL ARIAS GRISALES, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

COPIESE y NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d82b1d3bb989559a71c85ed4c90cf2042232aaa4b534b49439f5ff5ce47e2ba8**

Documento generado en 13/09/2022 11:16:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>